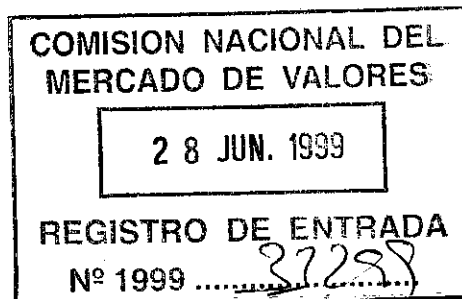


# leonor s.a.



Madrid, 21 de junio de 1999

## **PAGO DIVIDENDO COMPLEMENTARIO**

Tenemos el gusto de comunicarles que, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el 16 de junio de 1999, a partir del próximo día 20 de julio de 1.999 se hará efectivo el Dividendo Complementario con cargo a los resultados del Ejercicio de 1.998, por el siguiente importe:

	<u>Pts. por acción</u>
DIVIDENDO BRUTO	105,00
RETENCION	26,25
<b>DIVIDENDO NETO</b>	<b>78,75</b>

La cantidad retenida es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

El pago de este Dividendo se efectuará en la Central, Agencias y Sucursales del BANCO BILBAO VIZCAYA.

***En el supuesto de que algún depositario de su Entidad se encuentre en el supuesto contemplado en el artículo 146.4.d) de la Ley 43/1.995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, deberá dirigirse a la entidad pagadora a fin de que no le efectúe la retención correspondiente previa justificación de los requisitos que la Ley establece para dicho supuesto.***